



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 1 de 23

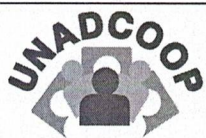
ACUERDO No 11-2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL
DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA -UNADCOOP-.”**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNADCOOP, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la organización y funcionamiento de la Cooperativa multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNADCOOP, se rige por la ley y sus estatutos, siendo esta una empresa asociativa y de economía solidaria, de derecho privado, con fines de interés social, de responsabilidad limitada, patrimonio variable e ilimitado, sin ánimo de lucro, bajo la Inspección, Control y Vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, o del organismo que en el futuro haga sus veces.
2. Esta entidad se rige además por el ordenamiento legal vigente dentro del derecho colombiano, los principios universales y doctrinales de toda Empresa Asociativa y en particular por las disposiciones previstas en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica expedida mediante Circular Externa N° 20 de 18 de diciembre de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa N° 22 de 28 de diciembre de 2020, normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las demás regulaciones que se emitan para el sector solidario.
3. Que el Objeto social de UNADCOOP es contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de sus asociados mediante la eficiente prestación de servicios de crédito, capitalización, educación, recreación, bienestar, previsión social, salud y complementarios, dentro del marco propio de su multiactividad y en concordancia con la doctrina cooperativa y los valores, principios y fines de la economía solidaria.
4. Para el logro de este objetivo la entidad hará una administración estratégica y eficaz de sus recursos financieros, tecnológicos y humanos.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 2 de 23

5. En cumplimiento de su objeto social la cooperativa puede desarrollar en el marco de la multiactividad tareas para la prestación de servicios que se enfocan en procesos específicos para darcumplimiento a dicho objeto social.
6. Que la Misión, Visión, Objetivos estratégicos Institucionales y Objeto Social de la Cooperativa deben ser consecuentes con los principios del Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR de manera estructural y participativo con todas las áreas de decisión, estamentos y procesos de UNADCOOP, Consejo de Administración, Comités, la Alta Gerencia y demás instancias de Administración y operación.
7. Que corresponde al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el mandato estatutario, definir, aprobar e implementar las políticas y Manuales relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR.
8. Que en la orientación esquemática de la administración estratégica se considera importante definir la estructura organizacional de la Cooperativa con un enfoque basado en procesos, para hacer unaadministración más eficiente y convergente al servicio y atención al asociado

ACUERDA

Adoptar e implementar el siguiente Manual de Estructura Organizacional por Procesos de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNADCOOP-



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 3 de 23

INDICE

1. Definición y conceptos
2. Características
3. Justificación
4. Objetivos - Elementos y contenido específicos del manual
5. Políticas
6. Estructura organizacional por procesos
 - 6.1 Procesos estratégicos y dirección gerencial
 - 6.1.1 Planeación estratégica-plan de desarrollo PESEM: visión, misión, políticas, principios, valores, objetivos estratégicos, proyectos
 - 6.1.2 Administración de riesgos SIAR- SARLFT
 - 6.2 Procesos misionales
 - 6.2.1 Proceso de aportes sociales y crédito
 - 6.2.2 Proceso servicios de educación, capacitación, asesoría y desarrollo empresarial.
 - 6.2.3 Proceso de bienestar, previsión y seguridad social.
 - 6.3 Procesos de apoyo y soporte
 - 6.3.1 Contabilidad y finanzas
 - 6.3.2 Gestión documental
 - 6.3.3 Tecnologías de la información y comunicaciones tics.
 - 6.3.4 Talento humano y SG-SST
 - 6.3.5 Gestión jurídica
 - 6.4 Procesos de evaluación y mejora
 - 6.4.1 Órganos de control y vigilancia
 - 6.4.2 Revisoría fiscal
7. Aprobación, divulgación y actualización



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP 8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 4 de 23

GENERALIDADES

1. Definiciones y conceptos¹

Proceso: “Definimos un proceso como una serie o conjunto de actividades que recibe uno o más insumos y crea un producto de valor para el cliente” (*Teoría de los procesos- Michael Hammer.*)

Estructura organizacional por procesos: “La estructura organizacional por procesos se caracteriza por una gestión centrada en la entrega final de los productos y servicios que se realizan a través de procesos a lo largo de la cadena de valor. De esa manera, el propósito de la estructura por procesos es evitar una gestión basada en departamentos separados y no conectados o impedida por la distancia entre los niveles jerárquicos...”

Procesos estratégicos y Dirección: Aquellos dedicados al diseño y la planificación de las estrategias y los objetivos de la entidad.

Procesos misionales: Son los responsables de desarrollar el producto o servicio que entrega la organización, la razón de ser, los procesos operativos propios de la actividad de la organización, los cuales responden a las decisiones estratégicas.

Procesos de apoyo: Brindan el soporte para que los procesos misionales o claves se lleven a cabo. Su objeto es proporcionar recursos.

Procesos de Evaluación y mejora: Son el complemento resultante de monitoreo continuo a través del ciclo PHVA con las medidas de control y ajuste.

2. Características:

La estructura organizacional por procesos tiene las siguientes características:

Se inicia con la identificación, definición y tipo de procesos dentro del marco establecido y orientado al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

¹ Conceptos referenciados de Michael Hammer La revolución de la reingeniería (The Reengineering Revolution - (Michael Porter) -Qué es la gestión por procesos y cómo funciona (eclass.com). <https://blog.eclass.com/clase-la-organizacion-por-procesos>) y Circular básica Contable y Financiera 2020 Supersolidaria



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 5 de 23

Es indispensable que haya un consenso objetivo por parte de todos los estamentos del gobierno cooperativo tanto de los órganos de administración, control y vigilancia, así como de los asociados y partes interesadas sobre el concepto de servicio de valor de la organización y su entrega al cliente final cual es el propio asociado como epicentro a donde converge la atención de dicho servicio.

La contextualización por parte de la dirección para proseguir con la implementación, continuidad y permanencia en la cultura de una administración por procesos, dan significancia y precisan el derrotero en la ejecución del quehacer del ente cooperativo.

Los órganos de la Alta Dirección de UNADCOOP de cara a su dirección estratégica, son los responsables de direccionar y fomentar la gestión por procesos de manera adecuada y dentro de los patrones de referencia establecidos, así como de generar las mejoras que converjan a crear valor para la cooperativa.

Establecer y asignar roles específicos a los dueños o líderes de cada uno de los procesos para supervisar su rendimiento, que sean soporte para la toma de decisiones y para lograr su eficiencia, implica tener definido los perfiles de cargos, habilidades y conocimientos requeridos a quienes se les asigna el liderazgo y responsabilidades en la intervención de los diferentes procesos y con lo cual se pretende que el servicio se entregue con la calidad esperada.

Los procesos serán documentados de forma sistemática estableciendo el seguimiento y medición de los resultados que permitan su mejoramiento constante.

En la interrelación de los procesos es definitivo tener un nivel de comunicación ágil, intuitiva y fluida de acuerdo con lo establecido para el manejo de la información, de tal manera que se actúe conforme a los procedimientos establecidos por la organización.

Se debe ir buscando las mejoras permanentes en dichos procesos de manera que fluyan en lo posible sin obstáculos y residuos, buscando la eficiencia y eficacia, gestionando de manera que los procesos sean interrelacionados y sistémicos teniendo en cuenta de que un proceso tiene una influencia sobre los demás y puede interferir en sus resultados finales de servicio al asociado.

Esto es un paso a paso constructivo a mediano plazo que permita su mejoramiento continuo, evitando en lo posible los reproches inmediatos y se trabaje con visión de mejorar la eficiencia operativa alineada con los objetivos estratégicos de la organización.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 6 de 23

3. Justificación

No solo es el mandato dispuesto en la ley especialmente en la normatividad de la Supersolidaria el definir, establecer, gestionar, evaluar y monitorear los diferentes procesos como mecanismos que permitan hacer una gestión eficiente y minimizando los riesgos con el objeto de dar un mejor servicio a los asociados de la organización en términos económicos y sociales, sino que UNADCOOP tiende a que con la adopción de su estructura organizacional por procesos, como un modelo complementario de administración, fije su hoja de ruta para estructurar una herramienta central de gestión integral y unificada para dinamizar su gestión y generar procesos, procedimientos y reglamentos que enmarquen su quehacer eficaz como referentes para lograr prestar el mejor servicio a nuestros asociados y comunidad Unadista en general.

4. Objetivos

El Manual de estructura organizacional por procesos pretende definir y establecer la descripción de la organización cooperativa caracterizada por la entrega final del servicio de acuerdo con lo definido en los estatutos y en cumplimiento del objeto social mediante el desarrollo de una gestión con actividades ordenadas e interrelacionadas y orientadas hacia el servicio y atención al asociado.

Se pretende transformar el enfoque funcional por el de procesos; es decir, no solo tener la mirada independiente en el quehacer de las tareas o funciones de cada área o sección sin ver el entorno de la organización, sino tener una visión interrelacionada por procesos específicos.

Reducir la posible duplicidad o repetición de tareas, dar claridad y secuencialidad a las funciones que son acometidas para la prestación del servicio, coadyuvan a la reducción del riesgo en sus diferentes manifestaciones y mejora la calidad de servicios para los asociados.

Tener un conocimiento integral, claro y explícito de las actividades y cómo se están desarrollando las tareas y trabajos dentro de la cooperativa en el momento actual y lo que se está haciendo, permitirán medir y evaluar la gestión de tal manera que, a partir de ello, se plantearán iniciativas de mejoras para fortalecer acciones de desempeño.

Lograr una mejor interacción entre los diferentes intervinientes de la organización cooperativa (asociados, proveedores, Órganos de Administración y Control y Vigilancia, internos y externos, empleados), fortaleciendo la productividad y por supuesto la rentabilidad.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 7 de 23

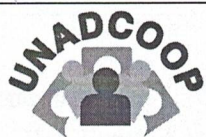
La estructura organizacional por procesos para la cooperativa son una guía práctica que contribuye al desarrollo de sus objetivos y son base fundamental para ir evolucionando en las actividades de mejora dentro de su ciclo para el desarrollo de su objeto social.

Elementos y contenidos específicos del manual

5. Políticas

Para propiciar un eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento de los Procesos establecidos se definen las siguientes políticas generales:

- El Manual de estructura organizacional por procesos obedece al desarrollo y despliegue del Estatuto de UNADCOOP constituido como Acuerdo Cooperativo en cumplimiento de su objeto social, marco filosófico, principios, valores y fines de la economía solidaria y en concordancia con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 79 de 1988 y demás normas complementarias.
- La Cooperativa dispone del organigrama funcional por línea jerárquica compuesto por la Asamblea General como órgano principal de Administración, el Consejo de Administración y la Gerencia, así como los órganos de Control y Vigilancia; sin embargo, su actuar se lleva a cabo de manera sistémica, integral y participativa de acuerdo con las políticas y directrices trazadas por dicha Asamblea General.
- Los procesos generales de la Cooperativa tienen como objeto definir las bases y lineamientos que orientan el desarrollo de su objeto social mediante el establecimiento de los procesos estratégicos, misionales de apoyo o soporte y los de evaluación y mejora, gestionando sus recursos para que se realicen de una manera más eficiente y alineados con los objetivos de la organización permitiendo una mejor toma de decisiones, mayor productividad y planificación futura basada en las necesidades sociales y económicas de los asociados.
- La Cooperativa acomete el desarrollo de sus procesos enfocados en el cumplimiento de su objeto social involucrando el control de riesgos que mitiguen o disminuyan su probabilidad de ocurrencia e impacto con el fin garantizar en la medida de las posibilidades, la eficiente prestación de servicio al asociado
- Así mismo, dichos procesos están diseñados y descritos con el objetivo de optimizar la estructura organizacional y operativa, buscando incrementar la productividad, el control y la seguridad de las operaciones y atendiendo a las políticas de crecimiento, según la visión que enmarca la prospectiva de la cooperativa y su entorno.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 8 de 23

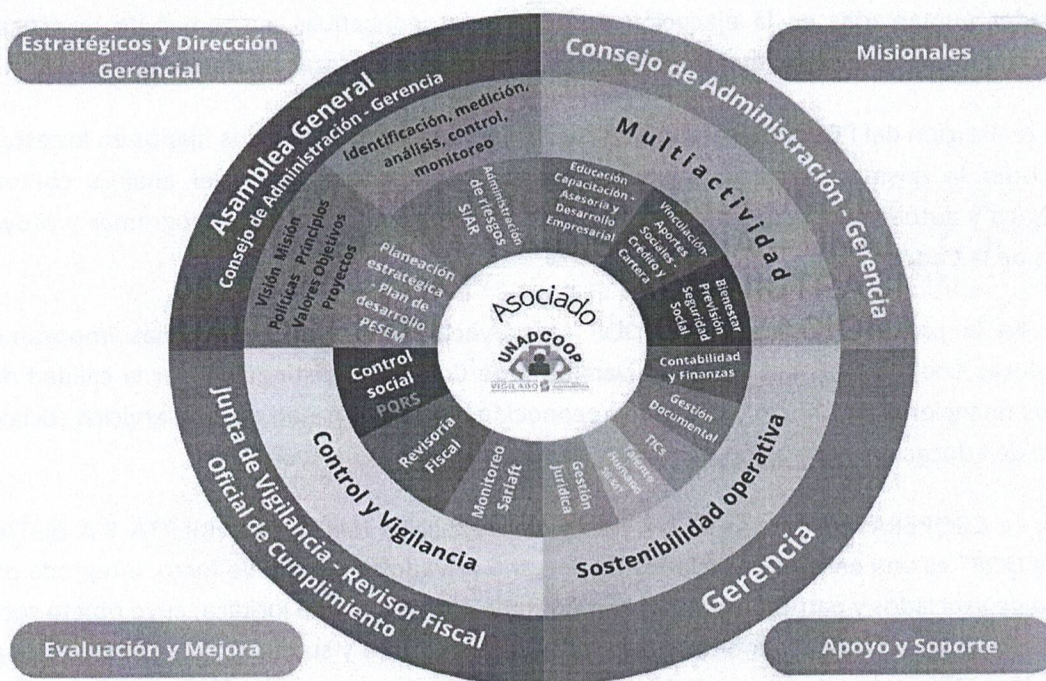
- La estructura administrativa y gerencial debe ser ágil, funcional y oportuna, con procesos y procedimientos integrados buscando alcanzar los objetivos propuestos por la Administración.
- Los Órganos de administración y de Vigilancia y Control deben trabajar integradas con objetivos y estrategias claras de crecimiento y desarrollo, buscando que en el mediano plazo la cooperativa sea una de las principales entidades en prestación de servicios financieros y sociales para la comunidad Unadista
- En este modelo de administración centrada en la atención al asociado debe fluir la información de manera permanente de acuerdo con las políticas y directrices trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración tendientes a prestar el mejor servicio por parte de la cooperativa a sus afiliados y comunidad unadista en general para lograr como resultado la satisfacción de la base social, todo esto en trabajo colaborativo y solidario que interrelacione los diferentes procesos.
- Dada la dinámica y la incorporación de cambiantes herramientas administrativas en los modelos de organización y nuevos recursos tanto tecnológicos, financieros como humanos, la estructura organizacional por procesos de cargos podrá ser modificada o actualizada por el Consejo de Administración conforme a las facultades estatutarias fijadas para ello.
- También debe existir un accionar permanente de capacitación del recurso humano, buscando maximizar la productividad, actualizando y utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actuales, acrecentando su sentido de pertenencia a la cooperativa y teniendo presente los cambios en el entorno social y económico que permitan hacer los ajustes de acuerdo con las prioridades y directrices de la organización.

6. Estructura organizacional por procesos

Se muestra el diagrama de la cadena de valor representando los procesos que se desarrollan en la Cooperativa de forma interrelacionada definiendo claramente los roles y niveles de responsabilidad asignados a cada estamento u órgano corporativo y que sirve de soporte para la de hoja de ruta de su planeación estratégica.

La estructura organizacional por procesos de UNADCOOP desarrolla el objeto social de la misma caracterizado por la entrega final de sus servicios enfocada y teniendo como epicentro el ASOCIADO de UNADCOOP, a lo largo de toda la cadena de valor.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS UNADCOOP



6.1 Estrategicos y dirección gerencial

Son los procesos que orientan el desarrollo estratégico de la Cooperativa, determinan y definen las políticas, y objetivos y metas de UNADCOOP en cumplimiento de su objeto social estatutario. Estos procesos establecen y aportan la visión central hacia donde debe direccionarse y operar la Cooperativa, su futuro y las directrices para asegurar su éxito.

Dos componentes integran el proceso Estratégico y Gestión Gerencial:

- La Planeación Estratégica: Plan de Desarrollo -PESEM-
- y la Administración de Riesgos -SIAR

6.1.1. Proceso de planeación estratégica. Plan de desarrollo - PESEM

La planificación estratégica cooperativa es la identificación y definición de objetivos a mediano y largo plazo y el establecimiento de sistemas de decisiones y controles necesarios para su logro.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 10 de 23

Define la dirección de la cooperativa en cuanto a su misión, visión, políticas, principios, valores y objetivos estratégicos; este plan de desarrollo debe ser concordante y sustentado en el Proyecto educativo socio- empresarial (PESEM) el cual orienta la ejecución de dicho plan a través de actividades enmarcadas en la ejecución de actividades educativas, en temas de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia con el fin de alcanzar las metas sociales.

Para la realización del PESEM se tendrán en cuenta los conceptos filosóficos fijados en los estatutos tales como la misión, visión y objetivos, los diagnósticos arrojados del análisis contextual, estratégico y autodiagnóstico, así como el diseño estratégico en cuanto a programas y proyectos propios de la Cooperativa.

Visión: En la próxima década UNADCOOP se proyecta como una de las más importantes e innovadoras Cooperativas del sector universitario de Colombia, distinguida por la calidad de sus servicios financieros de Ahorro y Crédito y reconocida por la diversidad de sus servicios sociales en materia de educación, recreación, bienestar, seguridad y previsión social.

Misión: La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNADCOOP” es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, integrada por un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado con personería jurídica; cuyo objeto social es el ejercicio de las actividades multiactivas y de aporte y crédito y su denominación direccionada a trabajar por el bienestar de los asociados, su familia y la comunidad; entregando servicios de crédito novedosos y oportunos, acompañados de beneficios sociales, soportada en una gestión tecnológica adecuada, un talento humano competente y, teniendo en cuenta la solidez financiera, sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

El objeto social de UNADCOOP es contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de sus asociados mediante la eficiente prestación de servicios de crédito, capitalización, educación, recreación, bienestar, previsión social, salud y complementarios, dentro del marco propio de su multiactividad y en concordancia con la doctrina cooperativa y los valores, principios y fines de la economía solidaria, mediante una administración estratégica y eficaz de sus recursos financieros, tecnológicos y humanos.

Políticas, principios, valores y objetivos : El logro de la Visión y el desarrollo de la Misión de UNADCOOP se hará en el marco de las siguientes Políticas, Principios, Valores y Objetivos definidos en el Acuerdo Cooperativo en concordancia con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 79 de 1988 y demás normas complementarias:



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 11 de 23

Políticas

- La política central de la Cooperativa es desarrollar su objeto social cual es contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de sus asociados mediante la eficiente prestación de servicios de crédito, capitalización, educación, recreación, bienestar, previsión social, salud y complementarios, dentro del marco propio de su multiactividad y en concordancia con la doctrina cooperativa y los valores, principios y fines de la economía solidaria
- UNADCOOP, por principio general, prestará sus servicios de aportes y crédito de manera exclusiva a sus asociados. Sin embargo, debido al interés social y del bienestar colectivo, el Consejo de Administración podrá autorizar la extensión de sus otros servicios a los familiares de los asociados, a la Comunidad Unadista y al público en general, siempre y cuando la institución cumpla con los requerimientos de carácter legal que impongan las disposiciones vigentes que regulan la materia.
- UNADCOOP establecerá e incrementará los servicios a prestar en la medida que disponga de recursos económicos. Para tal efecto, el Consejo de Administración dictará las reglamentaciones particulares donde se consagrarán los objetivos específicos de los mismos, los recursos económicos de su operación, la estructura administrativa que se requiere, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.
- Los servicios desarrollados por la Cooperativa constituyen actos cooperativos y se entiende que los pagos que se realicen a terceros por la prestación de éstos constituyen mandatos cooperativos.
- Para el debido cumplimiento de su objetivo social, UNADCOOP podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo civil o comercial; firmar, aceptar, constituir y descontar títulos valores; abrir cuentas bancarias y en general, realizar toda clase de actos y contratos, así como ejecutar toda clase de actividades lícitas y permitidas a las cooperativas por la legislación vigente.
- En lo económico, UNADCOOP tomará las medidas necesarias para mantener un equilibrio racional y técnico entre sus Ingresos, Costos, Gastos e Inversiones, de manera que se puedan generar los Excedentes necesarios para retribuir convenientemente el esfuerzo de capitalización y ahorro de sus asociados y generar los Fondos de Liquidez indispensables para garantizar la oportuna devolución de los recursos que le han sido encomendados para su manejo.
- En lo social, el beneficio general de los asociados prevalecerá sobre los intereses particulares de cada uno de sus vinculados. Esta política se reflejará en todos los componentes del Proyecto



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 12 de 23

Educativo, Social y Empresarial PESEM de UNADCOOP y el Plan de Desarrollo.

- En lo educativo, UNADCOOP privilegiará la formación de sus asociados y empleados en los valores de la solidaridad y la cooperación, así como su capacitación para el desempeño técnico y eficiente de cargos de dirección y control social, sin desconocer la importancia de los procesos de Educación Formal, Continua y complementaria como soporte fundamental para el debido desarrollo de su Misión.
- En el ámbito democrático y gubernativo, UNADCOOP respetará decididamente el principio de la libre adhesión y retiro de sus asociados, comprometiéndose a no practicar, en su interior, políticas que impliquen segregación o discriminación de carácter social, étnico, sexual, político, filosófico, religioso o económico. Cada asociado tiene igual derecho a elegir sus directivos sin importar el monto de sus Aportes o Ahorros, y a ser elegido en los cargos de dirección y control, con arreglo a las leyes, estatutos y reglamentos internos.
- En el ámbito empresarial, todos los asociados tienen igual derecho a exigir la prestación de los servicios establecidos, previo cumplimiento de sus deberes estatutarios y con arreglo a las normas reglamentarias internas. UNADCOOP no se compromete a prestar a uno de sus asociados en particular, servicios exclusivos o que no estén contemplados en los Reglamentos debidamente aprobados por su Consejo de Administración o no se ciñan a éstos.
- La toma de decisiones al interior de la Cooperativa se hará con base en la transparencia, en el respeto mutuo y el consenso mayoritario de los asociados componentes de los organismos legal, estatutaria y reglamentariamente autorizados para el efecto. Aquellas decisiones que afecten la prestación de servicios o los intereses generales de los asociados serán oportunamente comunicadas a los mismos, informando las razones o motivos que se tuvieron en cuenta para tomarlas.
- Para la prestación de sus servicios y, en especial los referentes a crédito para sus asociados, UNADCOOP realizará operaciones de libranza, utilizará recursos de origen lícito y cumplirá con las demás normas y exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial y financiera.

Principios: La Misión de UNADCOOP se desarrollará dentro de los siguientes principios propios del cooperativismo y de las disposiciones estatutarias:

- Asociación y retiro Voluntarios y Abiertos. Todo miembro de la Comunidad Unadista tiene derecho a asociarse o retirarse de UNADCOOP. Por ningún motivo se impedirá el retiro voluntario de un asociado ni se coaccionará su vinculación.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 13 de 23

- Autogestión con democracia. La administración y vigilancia de la Cooperativa, mientras la ley no determine lo contrario, será ejercida por organismos elegidos bien sea través de voto directo o mediante delegación, y conformados por los mismos asociados o sus delegados. Cada asociado o delegado tendrá derecho a un voto, sin importar el monto de sus Aportes o Ahorros en la Cooperativa.
- Participación económica en condiciones de equidad. Los asociados contribuyen en la formación del Capital Social de la Cooperativa en concordancia con sus ingresos y de acuerdo con sus Aportes o con su contribución a la generación de excedentes reciben una revalorización u otros beneficios derivados de los mismos.
- Autonomía e Independencia. UNADCOOP es una empresa autónoma que evoluciona, se autogestiona y se controla por parte de sus asociados. Si llega a realizar acuerdos con el Estado u otras entidades, lo hace en forma libre y de modo que se mantenga su independencia como entidad solidaria.
- Educación, capacitación e información. Los asociados, como autogestores de la empresa, tienen derecho a recibir información permanente sobre sus actividades, resultados y logros; y a educarse y capacitarse para su dirección y control.
- Integración solidaria. Para la prestación de sus servicios a la Comunidad Unadista, UNADCOOP procurará su integración con otras entidades del sector solidario y desarrollará estrechos lazos de ayuda mutua y cooperación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.
- Interés por la comunidad. UNADCOOP existe, en primera instancia, para satisfacer las necesidades de sus asociados, pero tiene la responsabilidad social de contribuir a asegurar el desarrollo humano sostenible y la obligación de trabajar en forma constante por la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Unadista.

Valores: UNADCOOP practicará los siguientes valores como reconocimiento de las cualidades de sus asociados, conforme a sus Estatutos y a lo establecido por la Alianza Cooperativa Internacional- ACI- por lo que ejercerá todas sus prácticas atendiendo a estos valores e integrándolos con aquellos que hacen relación a la dimensión asociativa y empresarial:

- Ayuda mutua, integración y solidaridad.
- Igualdad.
- Equidad.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 14 de 23

- Ética, transparencia e integridad.
- Responsabilidad, oportunidad y compromiso de servicio.
- Honestidad y austeridad.
- Preocupación por la comunidad y el desarrollo sostenible.

Objetivos: Serán objetivos propios de la Cooperativa:

- Captar, incrementar y proteger los Aportes de sus asociados, con miras a generar recursos destinados especialmente a procurar la satisfacción de las necesidades de crédito de sus asociados.
- Propiciar la inversión en Proyectos Empresariales, para mejorar el bienestar de sus asociados y familias.
- Crear, de manera individual o asociada, empresas solidarias o mercantiles orientadas al suministro de bienes o la prestación de servicios a los asociados y sus grupos familiares, o invertir en empresas ya existentes que puedan contribuir al desarrollo de UNADCOOP o al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.
- Desarrollar toda actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y educativo de sus asociados y sus familias.
- A través de créditos o mediante auxilios de solidaridad, contribuir a la solución de calamidades o necesidades de sus asociados, conforme a la reglamentación que expida el Consejo de Administración.
- Propiciar actividades conjuntas con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tendientes a coordinar programas para el bienestar personal, laboral y familiar de los asociados y la Comunidad Unadista, en campos tales como educación, deportes, cultura, turismo, planes en seguros de vida, exequiales, de hogar y estímulos para el desarrollo de la niñez y la juventud y el mejoramiento de la calidad de vida de la tercera edad asociada o de las personas pensionadas estando al servicio de la UNAD.
- Estrechar los vínculos de integración, solidaridad, equidad y ayuda mutua entre sus asociados.
- Ejecutar todas y cada una de las actividades que permitan el desarrollo de las secciones establecidas en el estatuto.

Proyectos : Los proyectos del Plan de Acción propuestos están enfocados principalmente a complementar el Plan de Desarrollo- PESEM, Sistema de Administración de Riesgos SIAR y SARLAFT,



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP

8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -

MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 15 de 23

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST-, Digitalización del archivo Documental, Actualización y desarrollo de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC para atender los nuevos requerimientos de entes de control y Supersolidaria, nuevas cohortes del Curso básico de economía solidaria y actualización de procesos y procedimientos, todo enfocado al desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

6.1.2 proceso de administración de riesgos SIAR- SARLAFT

El objetivo general de la Administración de Riesgos es crear valor a la Cooperativa, garantizando el equilibrio adecuado entre la búsqueda de mayores ganancias y el control de los riesgos que pueden poner en peligro su continuidad, teniendo en cuenta los principios, políticas, objetivos específicos y metodología adoptadas por la Cooperativa en el Manual SIAR y el SARLAF y los propios definidos por Supersolidaria.

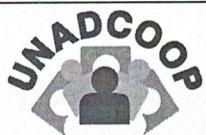
La gestión del SIAR contempla las fases de Identificación como proceso continuo de reconocer y entender los riesgos existentes en cada operación efectuada y en aquellas que pueden surgir de negocios o servicios nuevos; la Medición y Análisis cuantificando, valorando y midiendo cada riesgo identificado, con el objeto inicial de determinar el cumplimiento de las políticas, los límites fijados y el impacto económico reflejado en la Cooperativa y considerando todos los eventos que tiendan a incrementar los riesgos, se prioriza de baja, media y alta frecuencia, repetición y probabilidad de ocurrencia, se analiza el efecto de bajo, medio o alto impacto en la organización; continua con la fase de Control que permite, en la ejecución de las operaciones de la Cooperativa, verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos, mediante sistemas de control que garanticen y minimicen la exposición de los riesgos asociados; terminando con la fase de Monitoreo mediante el cual como sistema de información y generación de reportes e informes para cada tipo de riesgo se analiza los resultados para ajustarlo y mejorarlo continuamente de acuerdo a las necesidades particulares y objetivos de la cooperativa.

La gestión y operatividad del Sistema de Administración de Riesgos se desarrollará conforme a lo establecido en los Manuales de SIAR, SARC, SARM, SARO, SARL y SARLAFT de UNADCOOP y todos aquellos conforme a las disposiciones normativas especialmente las reglamentadas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Los procesos Estratégicos y Dirección Gerencial están intervenidos por la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Gerencia

6.2 Procesos misionales

Son los procesos de prestación de servicios cooperativos a los asociados en desarrollo de la cadena



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 16 de 23

de valor y contribuyen de manera directa a dar el servicio al cliente asociado, siendo coherentes con la estrategia; son la razón de ser y objeto de la entidad y responden a las funciones sustantivas de la organización. Como procesos clave transforman una necesidad o expectativa en un servicio real al asociado desarrollando las actividades propias de Aportes sociales y crédito, de Educación, capacitación, asesoría y desarrollo empresarial y de Bienestar, previsión y seguridad social.

En el marco propio de la Multiactividad la Cooperativa ejecuta los siguientes procesos misionales.

6.2.1. Proceso de aportes sociales y crédito

El proceso de Aportes sociales y crédito tiene unas actividades preliminares relacionadas con la Vinculación del asociado y la captación de aportes.

Estas actividades comprenden la realización de tareas de promoción y divulgación del servicio cooperativo mediante la difusión de la asistencia que presta la cooperativa a sus asociados actuales y a los potenciales de la comunidad Unadista, plan de referidos y participación de la Cooperativa en eventos de la UNAD, entre otros, con el fin de atraer, captar y lograr asociar nuevos miembros para acrecentar la base social.

La vinculación del nuevo asociado se formaliza con el diligenciamiento del formato de solicitud de Ingreso junto con los documentos exigidos, la consulta de verificación en las listas restrictivas y PEPs requeridas por el SARLAFT, aval del Oficial de Cumplimiento, aprobación por parte del Consejo de Administración y registro como nuevo asociado en el sistema contable de la cooperativa. Se hace apertura de carpeta de asociado activo y reposa en el Archivo de Gestión Documental.

El proceso de Aportes y Crédito desarrolla las siguientes actividades:

- a. Recibir en forma directa y únicamente de sus asociados los aportes en todas las formas y modalidades autorizadas por las normas vigentes, así como crear Reservas y Fondos para minimizar riesgos y contingencias y proteger los aportes y cartera de sus asociados.
- b. Conceder créditos en forma directa y únicamente a sus asociados, por diferentes líneas y modalidades, con base en sus aportes y de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de UNADCOOP, debidamente expedidas por el Consejo de Administración.
- c. Fomentar y mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales, revalorizándolos con los excedentes generados, constituyendo para ello el respectivo Fondo de carácter patrimonial.
- d. Realizar inversiones en títulos negociables emitidos por entidades financieras vigiladas por la



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 17 de 23

Superintendencia Financiera de Colombia, o en Carteras Colectivas sometidas a igual supervisión o en títulos de deuda pública emitidos por el Estado, cuando por baja demanda de créditos por parte de los asociados, se ocasionen excesos de tesorería.

- e. Servir a sus asociados como referencia o garante de pago ante entidades de crédito y realizar cualquier otra operación complementaria de las anteriores, dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos.
- f. Otorgar créditos con garantía hipotecaria o de otro tipo para la adquisición, remodelación, construcción, reparación de vivienda, leasing habitacional o compra de terrenos, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración. Así mismo y de acuerdo con dicho reglamento, otorgar créditos de consumo para la satisfacción de las diversas necesidades de los asociados, así como microcréditos para financiar los proyectos empresariales de los mismos.
- g. A través de convenios, inversiones o créditos, adelantar, establecer o coordinar planes de construcción, leasing habitacional, subsidio y/o adquisición de vivienda con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, especializadas en la prestación de este tipo de servicio.

El procedimiento de Crédito se ejecuta conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Aportes y Crédito en el cual se fijan los objetivos, políticas, criterios, modalidades y líneas de crédito, forma de pago, requisitos, plazos, montos, organismos de decisión, instancias y competencias de aprobación, etc., así como la constitución y funciones del Comité de Crédito y todo acorde a lo dispuesto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

El procedimiento de manejo de Cartera y Cobranza es ejecutado acorde al Reglamento de Cartera y el SARC.

6.2.2. Proceso de servicios de Educación, Capacitación, Asesoría y Desarrollo Empresarial

El proceso de Servicios de Educación, Capacitación, Asesoría y Desarrollo Empresarial desarrolla las siguientes actividades las cuales podrán ser prestadas a través de convenios con entidades autorizadas, especialmente los referentes al conocimiento y gestión de la Economía Solidaria, o podrá desarrollarlos directamente la Cooperativa mediante establecimientos o departamentos propios, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes:

- a. Ofrecer a sus asociados, de manera continua, cursos básicos y especializados en materia de Economía Solidaria y de gestión para el desarrollo de la Cooperativa; así como cursos libres orientados al desarrollo personal y familiar de los mismos.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 18 de 23

- b. Producir y comercializar todo tipo de bienes y servicios, creando para ello la estructura administrativa o empresarial necesaria o realizando convenios con entidades especializadas en la producción o prestación de éstos, preferiblemente pertenecientes al sector solidario.
- c. Fomentar la creación y desarrollo de empresas productivas y de servicios para sus asociados y familiares, mediante la financiación, asesoría y/o capacitación para la creación y desarrollo de éstas.
- d. A través de sus asociados, prestar servicios profesionales en diferentes ciencias y disciplinas, reconociendo a los mismos los honorarios a que haya lugar por la prestación de sus servicios.
- e. Cuando sea necesario o por reestructuración o fusión de la entidad vinculante, UNADCOOP podrá apadrinar o fomentar la creación de empresas solidarias para prestar servicios en áreas técnicas, tecnológicas o profesionales.
- f. Organizar ferias o mesas de negocio con sus asociados, familiares o integrantes de la comunidad universitaria, con el fin de promocionar los productos y bienes ofrecidos a través de sus propias empresas.
- g. Organizar y desarrollar, en forma permanente para el servicio de la comunidad universitaria y asociados de UNADCOOP, unidades de negocios que permitan la generación de recursos para el desarrollo de la Cooperativa.
- h. Prestar, a través de una dependencia debidamente organizada y autorizada para el efecto, servicios educativos, de asesoría y consultoría, especialmente orientados al sector solidario de la economía.

Actividades específicas: Curso básico de Economía Solidaria para los asociados, capacitación a directivos y órganos de administración y control y vigilancia y empleados de la cooperativa.

6.2.3. Proceso de Bienestar, Previsión y Seguridad social

Al proceso de Bienestar, Previsión y Seguridad Social le compete desarrollar las siguientes actividades:

- a. Ofrecer servicios de salud, seguridad social y otros servicios de previsión y bienestar social a los asociados, mediante la creación de unidades de negocio propias o asociadas y/o la suscripción de convenios o la integración con otras entidades solidarias o privadas, siempre y cuando éstos estén relacionados con su objeto social.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 19 de 23

- b. Establecer para sus asociados y su grupo familiar básico, servicios exequiales y de asistencia médica, odontológica, farmacéutica y hospitalaria, en forma directa o mediante el otorgamiento de auxilios, subsidios o la celebración de convenios.
- c. Otorgar auxilios y subsidios para la solución de calamidades domésticas, la prestación de servicios de previsión, y la atención de eventos civiles que sucedan a los asociados, estableciendo para ello la creación de Fondos Sociales conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- d. Crear y fomentar, en sus más variadas y diversas formas, la seguridad social, previsión, asistencia y solidaridad para beneficio de sus asociados y su grupo familiar básico.
- e. Programar actividades recreativas, convivencias, pasantías, caminatas, olimpiadas y demás eventos de integración tendientes a mejorar el bienestar de los asociados, de sus familiares y de la comunidad universitaria.
- f. Desarrollar convenios y/o contratar servicios o paquetes turísticos para el beneficio de los asociados y sus familiares.
- g. Organizar eventos recreativos, culturales y artísticos, en forma directa o a través de convenios y promover la asistencia a éstos de los asociados y sus familiares, o vincular personal asociado para apoyar la prestación de este servicio a las entidades de recreación, deporte y turismo del sector solidario.

Actividades específicas: Otorgamiento de auxilios definidos en el Reglamento del Fondo de Solidaridad, Plan exequial familiar, Colsanitas, Póliza seguro de vida deudores, actividades de recreación, bono fidelización.

Los procesos Misionales están soportados por el Consejo de Administración y la Gerencia

6.3 Procesos de apoyo o soporte

Generan apoyo para proveer los recursos necesarios que aseguren la sostenibilidad y gestión de la operatividad y desempeño eficiente y eficaz de la misión de la Cooperativa y que permitan dar soporte y coherencia a los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Se desarrollan por funciones que ejecutan los diferentes cargos:



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 20 de 23

6.3.1 Contabilidad y Finanzas

En cuanto a la Contabilidad: Preparación de información de novedades para descuentos a asociados, contabilización de transacciones de pagos a terceros (egresos) y consignaciones (ingresos) manteniendo la contabilidad y libros oficiales actualizados, elaboración y presentación de estados financieros con notas explicativas y reveladoras, presentación de declaraciones de renta e impuestos, medios magnéticos para información exógena, reportes a entes de control y Supersolidaria.

Financiero: Manejo de Caja y bancos, preparación de Presupuesto de la Cooperativa y control de su ejecución en ingresos y gastos, análisis financiero y proyecciones y presentación de informes a Consejo de Administración, Revisoría Fiscal y entes de control

6.3.2 Archivo y Gestión Documental

Este proceso desarrolla actividades que se enfocan en la revisión, almacenamiento y recuperación de los documentos y de la información de importancia que se manejan al interior de la Cooperativa.

Se lleva a cabo por medio de la aplicación de normas técnicas que se caracterizan por su practicidad al momento de llevar a cabo la administración de los archivos físicos y electrónicos que permitan disponer de los documentos de forma estandarizada y delimitada.

La documentación se revisa, organiza, clasifica y ordena de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas en las Normas Técnicas expedidas por el Archivo general de la Nación y las específicas que rigen a las entidades cooperativas por la Supersolidaria, con el fin de garantizar la disponibilidad, inmediatez, preservación y acceso a la documentación y a las bases de datos., tendiente a establecer un sistema de digitalización del archivo documental.

Este proceso ejecuta actividades de mantener actualizadas las Bases de Datos de asociados, ex asociados, proveedores, empleados y terceros vinculados con la Cooperativa, elaborando en coordinación con la Gerencia, los Informes relacionados con el Registro Nacional de Bases de Datos Bases RNBD que requiera la Superintendencia de Industria y Comercio; así como la preparación y ejecución de las publicaciones por medios virtuales o físicos de información para la comunidad cooperativa según calendario publicitario establecido y relacionadas con noticias Unadcoop, Convenios, líneas de créditos, curso de economía solidaria y servicios de la cooperativa en general.

6.3.3 Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs

Este proceso se gestiona dentro de las tareas propias de la Gerencia y la ejecución directa de la



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 21 de 23

operación del software por parte de los usuarios del aplicativo contable utilizado por la Cooperativa como herramienta tecnológica para desarrollar su actividad contable y administrativa; es decir, la operación, manejo, registros, Backups o respaldos, control de uso, y seguridad de la información en el sistema son ejecutados dentro de las funciones propias de los empleados de apoyo administrativo de la Gerencia. El mantenimiento y actualización del aplicativo y es llevado a cabo mediante contratación de servicios técnicos.

Interviene en este proceso el I Comité de Desarrollo Tecnológico quien es el encargado de coadyuvar y apoyar en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones TICs el desarrollo de los programas y proyectos propios de la Cooperativa, siendo la función principal del mismo proponer el Programa de Desarrollo Tecnológico de la Cooperativa y recomendar la adquisición por parte de UNADCOOP las TIC necesarias para su desarrollo y evaluar y proponer las propuestas que los proveedores de estas tecnologías formulen para su adquisición por parte de la Cooperativa, haciendo seguimiento y control al desempeño de las mismas una vez adquiridas por UNADCOOP y brindando al Consejo de Administración y a la Gerencia las recomendaciones que se estimen pertinentes al respecto. Las funciones específicas del Comité TIC son las definidas en su reglamento

6.3.4 Talento Humano y SG-SST

El proceso de Talento humano comprende las actividades propias de Selección, vinculación, desarrollo, capacitación y evaluación del recurso humano que presta sus servicios a la Cooperativa.

La cooperativa realiza el reconocimiento y pago de los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y de seguridad social a sus empleados conforme a la normatividad del régimen del Código Sustantivo del Trabajo colombiano. Así mismo, da cumplimiento a las diferentes disposiciones legales en materia del régimen garantista laboral dispuesto por los diferentes entes del Estado al respecto.

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG- SST, se integra en este proceso acorde con la reglamentación al particular.

La Cooperativa desarrolla actividades de Bienestar Social y atención para sus empleados.

6.3.5 Gestión Jurídica

La Cooperativa vela por dar cumplimiento a la normativa y disposiciones legales dadas por los diferentes entes de control y vigilancia del Estado en materia contable, financiera, fiscal, tributaria y administrativa, especialmente lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria, para



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 22 de 23

lo cual dispone, prepara y entrega información a los diferentes entes de control y los propios internos para los asociados y órganos de Administración y Vigilancia y Control de la organización. Consecuente con lo anterior, cuando es requerido la intervención de asesoría legal respecto de información o trámites legales ante terceros externos o los propios internos, así como en el caso de manejo especialmente de Cartera y Gestión de Cobranza, UNADCOOP dispone de la contratación de servicios de asesoría jurídica de terceros para atender estos casos cuando sea requerido.

6.4 Procesos de evaluación y mejora

6.4.1 Control Social, PQRs y Órganos de Control y Vigilancia

Los procesos de evaluación y mejora están enmarcados en las actividades de control social y verificación de la prestación de los servicios a los asociados que incluye la atención de peticiones, quejas y reclamos -PQR, ejercido por la Junta de Vigilancia; el control interno y revisoría fiscal que vela por el cumplimiento de los procedimientos y normas contables, económicas y financieras y administrativas las cuales son realizadas por el Revisor Fiscal, y las actividades del monitoreo de SARLAFT a través del Oficial de Cumplimiento.

En complemento del control que ejerce el Estado sobre la Cooperativa a través de las diferentes entidades de control especialmente la Superintendencia de Economía Solidaria, UNADCOOP dispone para su fiscalización, vigilancia y monitoreo con la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal con su suplente y el Oficial de Cumplimiento de manera directa; el Consejo de Administración y la Gerencia ejerce lo propio de gestiones de evaluación y mejora dentro de su función administrativa. La Junta de Vigilancia será el conducto regular entre los Asociados y la Cooperativa, con el fin de atender sus quejas y reclamos, adelantar los procesos de investigación disciplinaria, verificar las listas de asociados y Delegados hábiles e inhábiles, velar por el cumplimiento de los objetivos y resultados sociales, de revisar los procedimientos para el logro de dichos objetivos y resultados, de verificar la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales, el cumplimiento de los Deberes y Derechos de los asociados, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR, así como de las normas del Código de Ética y Buen Gobierno Cooperativo y el manejo de todas las relaciones sociales.

El Oficial de Cumplimiento principal y suplente se integran al proceso de Evaluación y Mejoramiento desarrollando las actividades propias del SIAR y el SARLAFT especialmente en las etapas de medición y monitoreo cumpliéndolos aspectos señalados en la Circulares Básicas Jurídica y Contable y Financiera según lo que determine la administración en lo que respecta a la administración del riesgo.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNADCOOP
8605265450 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -
MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

DD 02-121
versión 01
Fecha: 27/07/2023
Página 23 de 23

6.4.1 Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal atiende las funciones y responsabilidades definidas en el Capítulo VIII artículos 203 al 217 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), la Circular Básica Jurídica de Supersolidaria y en los artículos 104, 105, 106 de los estatutos UNADCOOP.

La fiscalización de la Cooperativa, la revisión y vigilancia contable, económica y financiera estará a cargo del Revisor Fiscal, pudiendo ser designado como tal y en calidad de principal una persona natural, la cual se postulará con su respectivo suplente.

El servicio de Revisoría Fiscal también podrá ser prestado por personas jurídicas que cumplan con los requisitos de Ley, a través de Contador Público con Tarjeta Profesional Vigente.

En forma complementaria la comisión de Apelaciones establecida estatutariamente por la Asamblea General atiende los recursos de apelación interpuesto por los asociados contra decisiones tomadas por el Consejo de Administración

7. APROBACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Estructura Organizacional por Procesos, una vez aprobado será divulgado a las diferentes instancias; así mismo, se actualizará de acuerdo con las necesidades y dinámica propia de cambios que se den en la estructura organizacional de la cooperativa, procesos o funciones de los cargos.

Las modificaciones que se requieran deben ser aprobadas por el Consejo de Administración e informadas cuando haya lugar, a los diferentes órganos de Administración, Control y Vigilancia y a los empleados de la organización que tengan incidencia en ello.

El Manual de Estructura Organizacional por Procesos de UNADCOOP fue aprobado por el Consejo de Administración según consta en Acta No. 374 de reunión realizada el día 27 del mes Julio de 2023, y rige a partir de su aprobación, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia firman

NOHEMY CALDERÓN RUIZ

Presidente del Consejo de Administración

LUZ DARY CAMACHO RODRIGUEZ

Secretaria Consejo de Administración

